

Posición institucional
a la
Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013
del
Programa Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y
Municipios (U004)

I. Antecedentes

Conforme a lo dispuesto en el numeral 30 y su anexo 3, sección 3.2 del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2014, los Programas Federales de la Administración Pública Federal deberán realizar una Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 (correspondiente al ejercicio fiscal 2013). Asimismo, la entidad que opera el Programa debe también emitir una opinión institucional de la citada Ficha.

Por lo anterior, y con la finalidad de evaluar el resultado del Programa Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios (U004) de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se realizó la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013, y derivado de esta evaluación específica, la CONAVI emite los siguientes comentarios:

II. Comentarios generales

La estructura y contenido de las fichas son adecuados, ya que ofrece información clara y concisa del desempeño del programa durante el ejercicio fiscal 2013.

Es importante señalar que, a partir de 2012, la clave del programa dejó de ser U001 y cambió a U004.

III. Comentarios específicos

Respecto a los hallazgos y recomendaciones realizados por la unidad de evaluación de la CONAVI, se informa que se atenderán las siguientes recomendaciones:

1. Es necesario tener un documento metodológico para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida
2. Formular variables que permitan integrar un diagnóstico detallado sobre las necesidades de actualización del marco normativo en materia de vivienda y su entorno de las entidades federativas y municipios. Se recomienda que dicho diagnóstico incluya: i. descripción del problema, causas y efectos; ii. objetivos del programa; iii. matriz de marco lógico

Las anteriores recomendaciones derivarán en un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), a saber: “Diagnóstico del Programa Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios”

Por otra parte, no se comprometerán ASM de las recomendaciones “Formalizar los criterios bajo los cuales participan los gobiernos locales en el programa” y “Documentar el proceso de canalización de los subsidios del programa a las entidades federativas y municipios, con apego a la normatividad federal aplicable” ya que éstas fueron atendidas con anterioridad al comienzo del ciclo dispuesto por CONEVAL (abril 2015) para la atención de resultados de evaluaciones externas. Lo anterior se subsanó mediante el documento “Criterios de operación del Programa Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios”, el cual se encuentra publicado en la normateca interna de la CONAVI, para su aplicación por la Unidad Responsable.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

IV. Fuente de información utilizada

Fichas de monitoreo y evaluación 2013, publicadas en: <http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones-a-los-programas-federales>

V. Unidades responsables

Para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las fichas, los responsables serán la unidad responsable del programa (Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional mediante la Dirección de Enlace con Estados y Municipios) y la unidad de evaluación (Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva).